



REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DE NARIÑO
DESPACHO GOBERNADOR

RESOLUCION N° 058 DE 2012

(19 ENE 2012)

Por la cual se constituyen unas Cajas Menores para la Vigencia de 2012.

EL GOBERNADOR (E.) DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 057 del 19 de enero de 2012 emanada por el Despacho del Señor Gobernador, se reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de la Gobernación de Nariño en lo relacionado con la cuantía, y se estableció que los montos para las Cajas Menores de la Gobernación de Nariño, serán calculados con base en el salario mínimo legal vigente y que para el año dos mil doce (2012) corresponde a QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$566.700.00)

Que se hace necesario actualizar los datos correspondientes a las cajas menores, tomando como referencia la Resolución No. 001 de 2 de enero de 2012 emanada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito público, la cual establece que con base en el presupuesto de la entidad respectiva se fija la cuantía máxima de cada una de las cajas menores, considerando que el monto del Presupuesto General del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal 2012, asciende a la suma de seiscientos cincuenta y un mil setenta y cinco millones cientos veintidós mil doscientos treinta pesos Mda.. Cte. (\$ 651.075.122.230.00).

Que de acuerdo a lo anterior se establece las cuantías para el manejo de las cajas menores y las dependencias a quienes se les asigna el responsable, la finalidad y clase de gastos que se pueden realizar, las cuales quedan de la siguiente manera

DEPENDENCIAS	CUANTIA MAXIMA DE CADA UNA DE LAS CAJAS MENORES
Despacho Señor Gobernador	53 SMLMV
Secretaria General	53 SMLMV
Secretaria de Hacienda	30 SMLMV

Que el máximo gasto en el año serán los siguientes: para la Secretaria de Hacienda, la suma de DIECISIETE MILLONES UN MIL PESOS MDA. CTE (\$17.001.000.00) y para el Despacho del Señor Gobernador y la Secretaria General del Departamento la suma de TREINTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MDA. CTE. (\$30.035.100.00); cuantías que deberán contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Que los rubros presupuestales que afectarán las Cajas Menores serán las que a continuación se menciona:



REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DE NARIÑO
DESPACHO GOBERNADOR

Continuación

RESOLUCION N° 058 DE 2012

(19 ENE 2012)

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO PRESUPUESTAL
Secretaria de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> • 2113220201 Gastos de operación y control subsecretarias adscritas a Hacienda
Despacho Gobernador	<ul style="list-style-type: none"> • 211321101 materiales y suministros • 211321202 mantenimiento • 211321203 servicios de comunicaciones y transporte • 211321204 relaciones públicas • 211321205 impresos y publicaciones • 211321206 otros gastos generales por adquisición de servicios • 211321207 combustibles y lubricantes
Secretaria General	<ul style="list-style-type: none"> • 211323101 materiales y suministros • 211323102 compra de equipos • 211323202 mantenimiento • 211323203 servicios de comunicaciones y transporte • 211323204 relaciones públicas • 211323205 impresos y publicaciones • 211323206 combustibles y lubricantes • 211323211 gastos judiciales • 21132331 impuestos • 21132332 contribuciones

En consecuencia,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.-

Establecer la cuantía máxima de cada una de las cajas menores tomando como referencia la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2012 emanada por la Dirección General del presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece que con base en el presupuesto de la entidad respectiva se fija la cuantía

